

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

En el distrito de Villa El Salvador, a los veintinueve días del mes de marzo 2016, siendo las 09:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales**, Presidenta de la Comisión Organizadora, **Dr. Eddy William Gives Mujica**, Vicepresidente Académico, **Dr. Jorge Lescano Sandoval**, Vicepresidente de Investigación, **Abog. Héctor Elvis Martínez Flores**, Jefe de la Oficina de Asesoría legal, y **Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva**, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

**ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:**

**1. Proveído N°0862-2016-UNTELS-CO-P**

**Ref: Oficio N° 145-2016-UNTELS-CO-P-OCEPROINFRASEG**

**Asunto: Encargatura de la Oficina de Infraestructura y Obras de la UNTELS.**

Se dio lectura al Oficio N° 0145-2016-UNTELS-CO-P-OCEPROINFRASEG de fecha 18 de marzo de 2016, de la Jefa de la Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y Servicios Generales, quien recomienda ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, dar por concluido la encargatura de la Ing. Sofía Del Socorro Velásquez Arriola como Jefe de la Oficina de Oficina de Infraestructura de la UNTELS, toda vez que la referida profesional laboró hasta el 04 de marzo de 2016, y consecuentemente solicita la contratación del Ing. Alberto Cachuan Zuñiga, como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras de la UNTELS, a partir del 14 de marzo de 2016.

**Por unanimidad se acordó:**

- Dar por concluido con eficacia anticipada a partir del 04 de marzo de 2016, la encargatura de la Ing. Sofía Del Socorro Velásquez Arriola, como Jefe de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, dándole las gracias por los servicios brindados.

- Encargar con eficacia anticipada a partir del 14 de marzo de 2016, al Ing. Alberto Cachuan Zuñiga, como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, con las responsabilidades que el cargo amerita.

**2. Proveído N°0886-2016-UNTELS-CO-P**

**Ref: Oficio N° 123-2016-UNTELS-CO-P-OCPP**

**Asunto: Encargatura de la Oficina de Presupuesto de la UNTELS.**

Se dio lectura al Oficio N° 0123-2016-UNTELS-CO-P-OCPP de fecha 21 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, quien en consideración a la Resolución Presidencial N° 104-2016-UNTELS de fecha 15 de marzo de 2016, se resolvió aceptar con eficacia anticipada a partir del 11 de marzo de 2016, la renuncia irrevocable presentada por el Econ. Juan William Cueva Sánchez, al cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto de la UNTELS, solicita ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, la contratación del Lic. Jorge Enrique Castro Reyes como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la UNTELS.

**Por unanimidad se acordó:**

Encargar con eficacia anticipada a partir del 21 de marzo de 2016, al Bach. Jorge Enrique Castro Reyes, como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la UNTELS, autorizándose su contratación como personal de confianza, mediante la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con el haber mensual de S/. 4, 000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles), a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO), con las responsabilidades que el cargo amerita.

**3. Proveído N°0844-2016-UNTELS-CO-P**

**Ref: Oficio N° 271-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA**

**Asunto: Propuesta de integrantes de la Comisión para el Programa de Actualización Profesional conducente a Titulación por la modalidad de Examen de Suficiencia 2016.**

Se dio lectura al Oficio N° 271-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 16 de marzo de 2016, de los Coordinadores de Facultad, quienes se dirigen ante el Vicepresidente Académico, a fin de presentar la propuesta de los docentes ordinarios a integrar la Comisión del Programa de Actualización Profesional 2016, para fines de su evaluación y aprobación respectiva.

Por unanimidad se acordó:

Conformar la Comisión para el Programa de Actualización Profesional conducente a Titulación por la modalidad de Examen de Suficiencia para el año 2016, a ser integrada por los docentes ordinarios, Omar Freddy Chamorro Atalaya y Teodoro Neri Díaz Leyva.

4. Proveído N° 0882-2016-UNTELS-CO-P  
Ref. Oficio N° 124-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT

Asunto: Conferir Título Profesional.

Se dio lectura al Oficio N° 124-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 21 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa que un (01) Bachiller de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Título Profesional, por lo que solicita su aprobación mediante acto administrativo.

Por unanimidad se acordó:

Conferir el Título Profesional de Ingeniero Mecánico y Electricista al Bachiller Enciso Vargas Jorge Julian.

5. Proveído N°0689-2016-UNTELS-CO-P  
Ref: Informe N° 025-2016-UNTELS-CO-P-OCAL

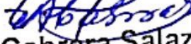
Asunto: Recurso de Reconsideración del Lic. Fidel Luján Ludeña.


Se dio lectura al Informe N° 025-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 03 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en relación al recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. Fidel Luján Ludeña contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 026-2016-UNTELS, de fecha 26 de enero de 2016, que declara la nulidad de oficio de la Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2015-UNTELS, de fecha 28 de abril de 2015, restituyéndose el tercer resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2015-UNTELS, de fecha 17 de marzo de 2015, pidiendo también que se modifique aquel tercer resolutivo que la condición de designado del recurrente se da por concluida desde la fecha en que se expida la resolución que resuelva el mencionado medio impugnatorio; quien luego del análisis del caso concluye que mediante Resolución de Comisión Organizadora se debe declarar infundado en todos sus extremos el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Lic. Fidel Luján Ludeña, dándose por agotada la vía administrativa.

Por unanimidad se acordó:


Declarar fundado en parte el recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. Fidel Luján Ludeña interpuesto contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 026-2016-UNTELS, de fecha 26 de enero de 2016, sólo en el extremo del tercer resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2015-UNTELS, de fecha 17 de marzo de 2015, debiendo entenderse que la fecha de reincorporación a la Municipalidad de Villa El Salvador será al día siguiente de la notificación de esta Resolución, dejando subsistente lo demás extremos de la Resolución impugnada; con lo demás que contiene.

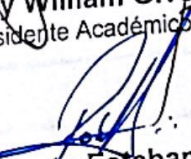
No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

  
Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales  
Presidenta de la Comisión Organizadora

  
Dr. Jorge Lescano Sandoval  
Vicepresidente de Investigación

  
Dr. Eddy William Gives Mujica  
Vicepresidente Académico

  
Abog. Héctor Elvis Martínez Flores  
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal

  
Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva  
Secretario General